MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 204

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2013 SERVICIO DE INTERNET MOVIL – ID N° 259.419, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS CONTRATO DE PRESTAMO PAYSRI – BID 2222/OC-PR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA.

Asunción, 11 de noviembre de 2013

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 03/2013 – Servicio de Internet Móvil – Id N° 259.419**; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a Contratación Directa N° 03/2013, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03.

Que el presente llamado se realizó conforme al Artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyos actos de aperturas fueron celebrados los días 18 de octubre y el 28 de octubre de 2013, presentándose para la segunda apertura las siguientes firmas: **TELECEL S.A; HOLA PARAGUAY S.A; Y NUCLEO S.A.**

Que el Comité de Evaluación está conformado por el **Sr. Arsenio Alarcón**, en representación del Departamento de Compras Menores –SUOC S3; el **Abg. Enrique Duarte**, por Asesoría Jurídica – SENASA y la **Lic. Peggy Quiñones**, en representación de la Unidad Coordinadora del Proyecto - PAYSRI, elevó su Informe de Evaluación en fecha 06 de noviembre de 2013.

Que el llamado se halla previsto en el PAC con el Orden N° 259.419, de carácter Plurianual, por valor de Guaraníes ciento quince millones doscientos mil (G. 115.200.000.-), de los cuales se hallan dispuestos para el presente ejercicio la suma de Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos mil (G.57.600.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4092/2013, y el saldo será ejecutado en el Ejercicio 2014 según Disponibilidad Presupuestaria.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas."*;

Ing. M.A.E. Sergio Ríos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ME N° 397
11 NOV. 2013
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.

Francisco Vera
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC - SENASA

Resolución D.G.O.C. N° 204

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2013 SERVICIO DE INTERNET MOVIL – ID N° 259.419, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS CONTRATO DE PRESTAMO PAYSRI – BID 2222/OC-PR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A NIVEL CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 03/2013 – "Servicio de Internet Móvil" - ID N° 259.419, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental- SENASA, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	HOLA PARAGUAY S.A						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicios de Internet Móvil via USB por 16 (dieciséis) meses.	VOX	Paraguaya	Unidad	24	Unidad	75.000	1.800.000
Precio Total								28.800.000

Guaraníes: Veintiocho Millones ochocientos mil.-

Artículo 2°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013/2014, según Disponibilidad Presupuestaria asignada al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Articulo 3° Designar a la Unidad Coordinadora de Proyecto PAYSRI – BID 2222/OC-PR, a través de sus unidades administrativas como encargada de la administración del contrato.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.O.C./NC

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
D.O.C. / NC
M.S.P. y B.S.